de la dha rreçebido don fernando muñoz
de cordova y por esta mi carta mando
al conçejo justiçia y regimi.o caualleros
escuderos offiçiales y omes buenos de la
dha çibdad que estando juntos en su ayunta
miento tomen de la dha persona el
juramento y solemnidad acostumbrado
e que aviendolo ansi fecho y no de otra manera
os den la possesion del dho offiçio y os re
çiban y tengan por mi rregidor de la dha
çiudad y los usen con todo lo a el conçerniente
y os guarden todas las onrras graçias merçedes
franquezas libertades exempçiones pre
eminençias prerrogativas e ynmunidades
que por razon del dho offiçio debeis
aver y gozar y os deuen ser guardadas
y os rrecudan y hagan rrecudir con todos los
derechos salarios y otras cosas al dho offiçio anexos
de todo bien y cumplidamente
... sin que vos falte cosa alguna y que
en ello ni en parte dello embargo ni
contrario alguno os pongan ni consientan poner
que yo por la presente os he por
reçibido al dho offiçio y al uso y exerçiçio
del y os doy poder y facultad para
lo usar y exerçer caso que por ellos o alguno
dellos a el no seais admitido
... os hago merçed ...
... de cordoba ...
... de la çibdad ...
... de su ...
... y mando ...
... esta mi carta ...
... del dho
... en adelante y tomeis la poses
del dho offiçio y no lo haziendo ansi ...
... y perdais ...
... de alguno ...
... otro offiçio de ... mi ...
dada en ... a diez dias del mes de ...